



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación por Cotización con Invitación Referencia: OEI/COT/007/2019

IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE ALFABETIZACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN “EDUCANDO PARA LA VIDA” AÑO 2019 (CUADERNILLOS)

Selección basada en el cumplimiento de las especificaciones ofertadas y por el menor precio ofertado.

La Oficina en El Salvador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, convoca a las empresas interesadas en presentar oferta para la “IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE ALFABETIZACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN “EDUCANDO PARA LA VIDA” AÑO 2019 de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria.

Las disposiciones de la presente convocatoria son aplicables en cuanto a garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como que la adjudicación recaiga en la oferta económicamente más ventajosa.

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. Antecedentes

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho y observadores son todos los países iberoamericanos. La sede central de su Secretaría General está en Madrid (España) y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Portugal, Perú y Uruguay.

La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, en virtud de Convenio Específico suscrito con el Ministerio de Educación en el marco del Proyecto: “Apoyo al Plan Nacional de Alfabetización de personas Jóvenes y Adultas, en los departamentos de: Santa Ana, Sonsonate y San Salvador” promueve el proceso de Contratación por Cotización con Invitación Referencia: OEI/COT/007/2019: IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE ALFABETIZACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN “EDUCANDO PARA LA VIDA” AÑO 2019 (CUADERNILLOS)



1.2. Régimen Jurídico y Jurisdicción Competente

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoria y necesariamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

La normativa aplicable por orden de preferencia a esta convocatoria es el siguiente:

- Presente Convocatoria
- Procedimiento de Contrataciones de la OEI en El Salvador.

1.3. Capacidad para contratar, solvencia técnica y económica.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Organización de Estados Iberoamericanos y que acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional. Así como empresas de capital extranjero que operen y residan en El Salvador.

Las empresas adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Así mismo dicha empresa deberá tener domicilio en El Salvador.

1.4. Objetivo de la contratación

Apoyar el proceso de alfabetización de personas jóvenes y adultas en los municipios de intervención del programa, mediante la adquisición y dotación de material educativo.

1.5. Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los Términos de Referencia OEI/COT/007/2019, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones@oei.org.sv especificando en el asunto: **Aclaraciones a los Términos de referencia OEI/COT/007/2019**. Fecha límite de recepción: El 2 de abril de 2019; hasta las 12:00m.d.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través del correo operaciones@oei.org.sv sin indicar el origen de las mismas.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

1.6. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas

Las Propuestas se recibirán en formato PDF por medio del correo electrónico operaciones@oei.org.sv a más tardar el 5 de abril de 2019.



1.7. Enmiendas a los documentos solicitados.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las Propuestas, la OEI, podrá modificar los Términos de Referencia mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán dados a conocer por medio del correo electrónico operaciones@oei.org.sv antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.8. Origen de los Fondos

Este servicio será financiado con fondos del Proyecto “Apoyo al Plan Nacional de Alfabetización de Personas Jóvenes y Adultas, en los departamentos de: Santa Ana, Sonsonate y San Salvador” Programa de Cooperación Quinquenal 2014-2019. Convenio OEI/MINED.

1.9. Régimen de Pagos

- Se realizarán un solo pago en un plazo máximo de treinta días (30) de la fecha en que la empresa adjudicada haya presentado factura y ésta haya sido aceptada por OEI.
- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador para trámite de Quedan una vez se haya realizado la entrega de los servicios a entera satisfacción del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Los trámites de Quedan y cobro de cheques se realizan únicamente en día martes, en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador. Para cobro de Cheques el proveedor deberá presentar Quedan y sello de la empresa. Si es Persona Natural, el trámite de cobro es personal o con una nota de autorización de cobro debidamente firmada y sellada por la Persona Natural y la persona que retirará el cheque de la cuál también se deben de adjuntar la fotocopia de DUI y NIT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en Dólares de los Estados Unidos de América.

1.10. Tiempo de entrega y lugar de entrega de los bienes

1.10.1. Tiempo de entrega

El material deberá ser entregado a más tardar el 30 de abril de 2019.

1.10.2. Lugar de entrega

La entrega se hará en la bodega del MINEDUCYT, Calle Real, entrada a Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.

1.11. Plazos establecidos en la convocatoria

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
• Envío de Invitaciones	Viernes 29 de marzo de 2019.
• Plazo para solicitar Aclaraciones a los Términos de Referencia	Hasta el martes 02 de abril de 2019.
• Plazo para la recepción de ofertas.	Viernes 05 de abril de 2019. Hasta las 03:00p.m.
• Fecha para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	A más tardar el lunes 08 de abril de 2019.
• Fecha para la comunicación de la Adjudicación Definitiva	A más tardar el jueves 11 de abril de 2019.
• Fecha prevista para la firma del contrato	Viernes 12 de abril de 2019.

- No se recibirán ofertas fuera del tiempo indicado.
- Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1. Documentos que contiene la Oferta

La oferta se presentará en tres archivos por separado en formato PDF, en un solo correo que agrupen los siguientes requisitos:

Archivo 1. Requisitos administrativos

Para empresas:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. **(Anexo I)**.
- Fotocopia de DUI y NIT del Representante Legal
- NIT de la empresa
- Número de Registro de Contribuyente

Para personas naturales:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. **(Anexo I)**.
- Fotocopia de DUI y NIT
- Número de Registro de Contribuyente

Archivo 2. Especificaciones Requeridas

- Propuesta Técnica: Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas que se detallan a continuación, respetando este formato:

SERVICIOS DE IMPRESION REQUERIDOS
1.- Título del libro: Cuadernillo de Alfabetización “Leo y Escribo”, Programa Nacional de Alfabetización: “Educando para la Vida”.
2.- Tirada de la Obra: Cuadernillo de Alfabetización “Leo y Escribo” 20,000 ejemplares
3.- Número de Páginas Interiores: 3.1 Cuadernillo de Alfabetización “Leo y Escribo” 102 páginas 3.2 Impresión páginas interiores: a doble frente.
4.- Medidas del documento: 8 ½ “de ancho por 11” de altura, formato oblongo con corte a escuadra por tres lados
5.- Mancha de Página: Márgenes perdidos
6.- Tipo de Papel para la impresión: Papel bond blanco base 20 libras (75 grs. x m ²)
7.- Tinta para páginas interiores: A full color
8- Cubierta: 8.1 Pasta: Cartulina foldcote blanca c 12 8.2 Impresión de Pasta: se imprimirá a full color a un solo frente pasado caras 1 y 4 (portada y contraportada), las pastas deben barnizarse con barniz o ultravioleta (uv), post impresión.
9.- Sistema de Impresión de la Obra:

Offset

10- Sistema de Encuadernación de la Obra:

El cuadernillo de alfabetización, deberá armarse en cuadernillos de 4 u 8 páginas y para el acabado final se usara el sistema perfec bindig (encolado en caliente) hot melk la perforación de la fresa deberá penetrar en el lomo al menos 2 mm.el refilados a escuadra por tres lados.

11.- Películas a Utilizar:

Sistema CTP

Si no se utiliza sistema CTP, se recomienda utilizar las películas de la mejor calidad.

12.- Planchas a Utilizar:

Se recomienda utilizar de alta calidad.

13.- Tintas a Utilizar:

Para color y medios tonos, se utilizará de alta calidad.

14.- Embalaje:

Los materiales educativos deben empacarse en cajas de 50 unidades e internamente en bolsas plásticas de 25 unidades cada una, las dimensiones deben estar en correspondencia con el volumen de la cantidad a empacar; a cada caja se le pegará en una de las caras laterales una viñeta con la siguiente información.

REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS GERENCIA DE ALFABETIZACIÓN	
GOBIERNO DE EL SALVADOR	Licitación No _____
Contenido: (cantidad por caja) Título: (poner nombre del material que contenga) Dirección: Bodega del MINEDUCYT Calle Real, entrada a Colonia Quezaltepec, Santa Tecla.	

La viñeta se podrá imprimir en papel bond base 20 o papel adhesivo y su tamaño será de 8 1/2" x 5 1/2"

El suministro de los bienes deberá ser entregado según las especificaciones definidas, no se aceptará que las especificaciones sean inferiores a lo solicitado, salvo el caso que sean superiores y que no representen un incremento en el costo presupuestado.

Archivo 3. Oferta Económica

a) Formato para la Presentación Oferta Económica. (Anexo II).



Aspectos Comunes

- No se recibirán ofertas fuera del tiempo indicado.
- Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.
 - **Otras Condiciones que deben cumplir la empresa ganadora**

Insumos a ser proporcionados por el MINEDUCYT:

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Gerencia de Alfabetización, entregará a la empresa ganadora del concurso el arte final digital tanto de las páginas interiores como de las pastas para que la empresa haga el negativado de las páginas y pastas a full color del cuadernillo.

Cronograma de Producción:

A la firma del contrato, la empresa ganadora deberá presentar un Cronograma de Producción, que refleje todos los procesos (pre prensa, prensa, acabado, embalaje, etc.) y ajustado al tiempo de entrega que se solicita en estas especificaciones, considerando en ese lapso, la revisión y aprobación del **MINEDUCYT** de la prueba impresa.

Derechos de Propiedad

Se establece que Las artes digitales de las páginas interiores y de las pastas de la obra, son propiedad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; por consiguiente, la empresa adjudicada, **proporcione los archivos editables de los materiales educativos (según la extensión del programa en el que los diseñaron y editaron)** y los PDF en alta resolución como arte final para posibles modificaciones en el contenido” a la Gerencia de Alfabetización, en Urbanización la Cima II, avenida principal No 7, San Salvador, dentro de los diez días calendario después de entregado el producto terminado. Se sobreentiende que después que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología revise las artes digitales y presenten defecto, deberán reponerse en un período de 30 días calendario a partir del reclamo hecho por el mal manejo del material en referencia.

Supervisión:

La OEI y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reservan el derecho de aceptar o rechazar los cambios imprevistos que puedan afectar o vayan en detrimento de la calidad del producto, de acuerdo a las recomendaciones que haga la Gerencia de Alfabetización. La empresa deberá presentar prueba impresa a color del cuadernillo de alfabetización para verificar si están completos, posteriormente a la revisión y aprobación de la prueba, la empresa procederá a imprimir previas correcciones o sugerencias que se le señalen. Es responsabilidad estricta de la empresa la calidad de impresión y acabado de la obra.



Colofón:

El modelo de colofón de esta impresión será proporcionado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio de la Gerencia de Alfabetización, a la empresa ganadora.

Control de Calidad

Será la Gerencia de Alfabetización el responsable de garantizar la utilización de la tecnología, materiales y servicios ofertados por empresa adjudicada, especialmente lo relacionado con los procesos técnicos.

Durante la recepción del suministro, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología hará una prueba muestral al azar del producto terminado para comprobar el número de ejemplares y el buen estado de uso que debe tener la obra, y se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente el producto.

III. RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3.1. Forma y Procedimiento de Contratación

Para el procedimiento de selección de contratista aplican las normas contenidas en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de la OEI El Salvador.

Con la presentación de la propuesta se aceptan todas las condiciones y disposiciones de este documento y del contrato propuesto por el contratante.

Modalidad de contratación: Contratación por Cotización con Invitación

Convocatoria: Invitación Restringida

Criterios de selección: El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, de la siguiente manera:

- Relación cumplimiento de las especificaciones técnicas-precio más bajo.
- La adjudicación de esta contratación es total a una sola empresa.

Criterios de adjudicación:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas al precio más bajo.
- En caso de que se reciba solo una oferta, La OEI deberá evaluarla. Si habiéndola evaluado, la oferta cumple con las estipulaciones en los Terminos de Referencia y su(s) precio(s) refleja(n) razonablemente los precios de mercado, la OEI podrá adjudicarla.
- Se establece el derecho de la OEI de modificar las cantidades al momento de adjudicación. La OEI se reserva el derecho, antes de la firma del contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones



de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas

Las propuestas presentadas deberán tener una vigencia de 30 días calendario, después de la fecha de presentación. Durante este período, los proponentes deberán mantener el precio ofertado y las condiciones ofrecidas.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Los participantes presentarán el monto total de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos (transporte, embalaje, otros) y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

El monto ofertado no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización facilitará al Oferente adjudicatario el documento necesario para gozar de la citada exoneración.

3.2. Procedimiento en caso de empate

En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, o no concurren estas circunstancias, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada a la dirección de correo electrónico operaciones@oei.org.sv en las fechas que sean establecidas para la misma. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado.

3.3. Rechazo de propuestas y anulación de la convocatoria

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los proveedores que hubieran presentado propuesta.

3.4. Causas para declarar desierta la convocatoria.

- Cuando se presente ningún oferente.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.



- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

3.5. Periodo de reclamación

Los proveedores o suministradores que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días laborables, desde la comunicación de la adjudicación para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo reclamaciones@oei.org.sv debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.

3.6. Errores u Omisiones Subsanables

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el defecto u omisión **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones, deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- Si se detecta alguna discrepancia entre las cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.
- El formulario de propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento.

Nota: En cualquier momento de la selección, el Comité de Valoración podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.



3.7. Comité de valoración

La evaluación de las propuestas se efectuará por el Comité de Valoración que estará conformado por 4 miembros:

- Un miembro Especialista en Finanzas
- Un miembro representante de la
- Un miembro del Área Técnica correspondiente al objeto del contrato de OEI.
- Un miembro que hará las funciones de secretario (sin voto).

Posteriormente a la evaluación, el Comité de Valoración elevará la propuesta que estime pertinente al Órgano de Contratación justificando la decisión, quien procederá a la Adjudicación del Contrato.

IV. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

4.2. Revisión Preliminar

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados y si las propuestas en general están en orden.

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación técnica solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas,



relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

4.3. Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar y de documentos legales (Archivo No. 1) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Ofertadas (Archivo No. 2); el no cumplimiento de alguna especificación técnica dará lugar a rechazo total de la Propuesta.

4.4. Criterio para la Evaluación de las ofertas

Cumplimiento de Documentación Legal (Archivo No. 1) y financiera solicitada. Se revisará la presentación de todos los documentos solicitados, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple” verificando su existencia, en caso de hacer falta algún documento, se procederá de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.5.

La comparación de ofertas se hará únicamente entre las Ofertas que cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas y el cumplimiento de lo requerido en los documentos de licitación. Los proponentes deberán ofertar la totalidad del servicio solicitado y se adjudicará al que presente la Oferta Evaluada como la más baja.

El sistema de evaluación se detalla a continuación:

Factores	Evaluación	
Documentación solicitada	Cumple	No cumple
Evaluación Técnica	Cumple	No cumple
Evaluación Económica	100% al menor precio.	

4.5. Aclaración de Ofertas

Cualquier aclaración o documento complementario que se requiera de los oferentes, en relación con las ofertas presentadas, será solicitado por escrito únicamente por la OEI mediante el correo de operaciones@oei.org.sv Las aclaraciones de las ofertas y las subsanaciones de errores u omisiones, serán enviadas por el ofertante al Área de Adquisiciones y Contrataciones de la oficina de la OEI en San Salvador; debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

V. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. Para la formalización del Contrato se le solicitará a la empresa o persona natural que resulte adjudicataria, los siguientes documentos:

Para empresas:

- Copia de DUI y NIT del Representante Legal de la empresa
- NIT de la empresa
- Copia de Escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones si las hubiera.
- Copia de Poder de Representación o nombramiento del Representante Legal
- Copia de Registro de Contribuyente

Para personas naturales:

- DUI y NIT

5.2. Documentos Contractuales

Forman parte integrante del contrato:

- Términos de Referencia OEI/COT/007/2019
- Adendas/enmiendas a los Términos de Referencia OEI/COT/007/2019
- Ofertas presentadas por los oferentes interesados.
- Adendas/enmiendas al Contrato.

5.3. Incumplimiento

Para salvaguardar las cláusulas en el contrato, la persona que resulte adjudicataria estará sujeta a la siguiente multa en caso de incumplimiento:

Multa de incumplimiento de contrato: Cuando El Contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por retraso.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) del valor total del contrato.

5.4. Garantía

Para salvaguardar las cláusulas en el contrato la empresa que resulte adjudicatario deberá entregar la siguiente garantía:

- a) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** del 10% del monto total contratado, cinco (5) días después de habersele adjudicado y en la fecha estipulada para la firma del contrato.



La vigencia de la garantía será el tiempo del contrato y cuatro (4) meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de la misma, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

Estas garantías pueden ser: Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador

La OEI hará efectiva la garantía de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual
- b) Cuando el bien recibido no cumpla con lo ofertado por la empresa
- c) Por cualquier incumplimiento al contrato sin ninguna causa justificada.

5.5. Contrato

La OEI firmará el contrato con la empresa que presente la mejor oferta económica (menor precio ofertado) y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

5.6. Perfeccionamiento del Contrato

El contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

Si transcurrido ese lapso no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el Contrato al segundo proponente, tomando como base el Acta del Comité de Valoración, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y esté en igualdad de condiciones económicas.

5.7. Periodo de Contratación

La duración del contrato será partiendo de la firma del mismo hasta la finalización del servicio.

La OEI se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

5.8. Supervisión y administración del contrato

Será administrador de contrato la Organización de Estados Iberoamericanos. Quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. La Supervisión estará a cargo del MINEDUCYT de la Gerencia de Alfabetización de Personas Jóvenes y Adultas.

5.9. Sanciones



Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI

5.10. Comunicación a proponentes

La OEI informará a través de su página web así como por escrito a cada proponente el resultado del proceso de selección. En caso de presentarse observaciones por parte de los participantes, éstas deben dirigirse por escrito al correo reclamaciones@oei.org.sv, quien por la misma vía responderá en forma individual al proveedor, suministrando información en relación al resultado del proceso y a la oferta presentada por él.

San Salvador, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

Organización de Estados Iberoamericanos



ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

El Sr. /Sra. _____, con Documento Único de Identidad N°: _____, Representante legal de la empresa: _____, con Número de Identificación Tributaria N° _____, domiciliado en: _____.

En relación con la oferta realizada a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, en respuesta a la SOLICITUD DE PROPUESTA No. OEI/COT/007/2019 IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE ALFABETIZACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN “EDUCANDO PARA LA VIDA” AÑO 2019 (CUADERNILLOS) DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que me encuentro absolutamente habilitado para participar y realizar contratos. Declaro además que me hallo al corriente del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente.

Firma: _____

Nombre: _____

En El Salvador el, ____ de _____ de 2019.



ANEXO II FORMATO PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA ECONÓMICA

Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Presente.

Estimados señores,

Por este medio nos permitimos presentar nuestra oferta económica para la IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE ALFABETIZACIÓN, PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN “EDUCANDO PARA LA VIDA” AÑO 2019 (CUADERNILLOS) por la cantidad total de (PONER LA CANTIDAD EXACTA EN NUMEROS Y LETRAS). Este precio NO incluye el IVA, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20,000	Ejemplares del Cuadernillo de Alfabetización “Leo y Escribo”, Programa Nacional de Alfabetización: “Educando para la Vida”		

Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar los bienes y servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en los Términos de Referencia de la Contratación por Cotización con Invitación Referencia: OEI/COT/007/2019.

Aceptamos una espera máxima de 30 días a partir de la fecha de entrega de las ofertas para la notificación de resultados.

El período de validez de la oferta es de sesenta (30) días a partir de la entrega de la oferta.

Fecha _____ de _____ de _____.

(Firma)
(Nombre y título del representante legal)

Sello de la empresa

Debidamente autorizado para firmar la oferta (si no es el representante legal) Por y en nombre de:

X _____